



Ref.: SO-110912-7.3.1

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CUARENTA Y SIETE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día once de septiembre de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número siete punto tres punto uno, que literalmente dice:

7.3.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-26/2012 referente al “Suministro de Sulfato Férrico y Policloruro de Aluminio (color amarillo)”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.4.4, de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública en mención.
- II. Que la realización de dicha adquisición será financiada con Recursos Propios, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$59,890.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 30 de julio de 2012, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 30 y 31 de julio de 2012. A continuación se detalla el nombre de la persona natural y/o jurídica que compró y retiró las bases de licitación:
 1. ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. de C.V.
Asimismo el detalle de la persona natural y/o jurídica que adquirió las bases de licitación a través del Módulo de Comprasal:
 1. TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.
- V. Que según acuerdo número 5.3.10, tomado por esta Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 09 de agosto de 2012, se aprobó adenda a las referidas bases de licitación.

VI. Que el día 16 de agosto de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas:

Nº DE OFERTA	OFERENTE	MONTO DE OFERTA CON IVA
1	TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$7,401.50
2	ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$63,845.00

VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 49, del Libro número CUATRO, de fecha 17 de agosto de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

VIII. Que de esa revisión se determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Oferentes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" de las Bases de Licitación, con fecha 23 y 24 de agosto de 2012, se previno a los oferentes a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por las sociedades oferentes se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas / Producto	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 70)	Monto Revisado de la Oferta Económica (Incluye IVA)
TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR S.A. DE C.V./ policloruro de Aluminio (color amarillo)	CUMPLE	CUMPLE	55	\$7,401.50
ESPINSA DE C.V. / SULFATO FERRICO	CUMPLE	CUMPLE	75	\$51,980.00
ESPINSA DE C.V./ POLICLORURO DE ALUMINIO	CUMPLE	CUMPLE	75	\$11,865.00

XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por cada uno de los oferentes, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la LACAP, recomienda mediante acta de las quince horas del día 5 de septiembre de 2012, se adjudique la Licitación Pública No. LP-26/2012 referente al "Suministro de Sulfato Férrico y Policloruro de Aluminio (color amarillo)". a la Sociedad ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. de la siguiente manera:

a) ITEM 1 SULFATO FÉRRICO por un monto de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$51,980.00), ya que éste se encuentra dentro de lo presupuestado por ANDA en la S1- 212-491-2012.

b) ITEM 2 POLICLORURO DE ALUMINIO (color amarillo) hasta por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$ 6,780.00), ya que éste es el monto presupuestado por ANDA en la S1- 212-516-2012.

Asimismo informa que la oferta presentada por Especialidades Industriales, S.A. de C.V., para el ITEM II POLICLORURO DE ALUMINIO (color amarillo) es por un monto ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,865.00) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; la cual excede la disponibilidad presupuestaria por la Institución en CINCO MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,085.00). (Equivalente al 75% adicional al monto).

- XII. Que la Junta de Gobierno, no obstante lo informado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en relación a que la sociedad Especialidades Industriales, S.A. de C.V., es el único oferente para proveer el ítem II, dicha oferta es por un monto ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,865.00), el cual sobrepasa el precio unitario presupuestado por ANDA en CINCO MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,085.00). (Equivalente al 75% adicional al monto), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Y en vista que la ANDA para cumplir con sus fines institucionales necesita la adquisición del Policloruro de Aluminio (color amarillo) el cual ayudará a comprobar su eficiencia en la remoción de turbidez de agua cruda, y poder tener datos reales de la efectividad de este; por lo que considera y razona que es necesario adjudicar el Lote II de dicha licitación a la Sociedad antes referida, que luego de pasar todos los aspectos evaluados, legal, financiero y técnico, presenta una oferta que excede lo presupuestado según la certificación de disponibilidad presupuestaria No. 212-491-2012; no obstante la Gerente de la Unidad Financiera ha emitido una constancia de fecha 10 de septiembre de 2012, en la cual informa que la Unidad solicitante cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir dicha adquisición, la cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-26/2012 referente al "Suministro de Sulfato Férrico y Policloruro de Aluminio (color amarillo)" a la Empresa ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. de la siguiente manera:
 - a) ITEM 1 SULFATO FÉRRICO por un monto de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$51,980.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
 - b) ITEM 2 POLICLORURO DE ALUMINIO (color amarillo) hasta por un monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 11,865.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de septiembre del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO